

***SINDICATO ESTATAL RENOVADO DE TRABAJADORES
DE GOBIERNO DEL ESTADO***

NO SE GENERA, EN CASO DE QUE SE GENERE AUDITORIA SE HARÁ INTERNAMENTE SOLAMENTE PARA CONOCIMIENTO DE LOS AFILIADOS DEL SINDICATO SERTGE, NO SE APLICAN RECURSOS PÚBLICOS, ESTA INFORMACIÓN DE IGUAL MANERA NO SE GENERA EN VIRTUD DE QUE DICHA EROGACIÓN SE CUBRE CON CUOTAS SINDICALES Y NO CONSTITUYE INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN SU ARTICULO 1o., TAMBIEN POR LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 3º DE LOS ESTATUTOS Y EN BASE A LA SIGUIENTE LA TESIS 164033. 2A./J. 118/2010. SEGUNDA SALA. NOVENA ÉPOCA. SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. TOMO XXXII, AGOSTO DE 2010, PÁG. 438, QUE A LA LETRA DICE: INFORMACIÓN PÚBLICA. EL MONTO ANUAL DE LAS CUOTAS SINDICALES DE LOS TRABAJADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS NO CONSTITUYE UN DATO QUE DEBA DARSE A CONOCER A LOS TERCEROS QUE LO SOLICITEN.